

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

2273 *Aprobación inicial plan especial de protección de los BICS de ses Coves, ses Olleries y ses Alqueries del término municipal de Santa Eugènia*

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Especial de protección de los BICS de Ses Coves, Ses Olleries y Ses Alqueries del término municipal de Santa Eugenia, promovido por el Ayuntamiento y redactado por el Gabinete de Análisis Ambiental y Territorial (GAAT).

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares (LUIB), se somete el referido Plan Especial a información pública por el plazo de 45 días hábiles, durante el cual se podrá consultar toda la documentación escrita y gráfica que integra dicho instrumento de planeamiento en la sede electrónica municipal (www.ajsantaeugenia.net) y durante este periodo se podrán presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero.- Asimismo, de acuerdo con lo que determina el artículo 51 de la LUIB, se hace pública la suspensión, hasta la aprobación provisional del Plan Especial o, como máximo, durante dos años, de la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas así como de la posibilidad de presentar comunicaciones previas dentro del ámbito delimitado en los planos SC-I-01, SO- I-01 y SA-I-01 del Plan Especial.

Sin perjuicio de lo anterior, y mientras dure la suspensión, se podrán otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del Plan Especial aprobado inicialmente.

Santa Eugenia, 27 de febrero de 2020

El Alcalde,
José Luis Urraca Martín

